



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8698**/2016

ARICA, 25 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4705, de fecha 22 de Marzo del 2016 y el Memorándum N°573 de fecha 03 de Mayo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas Misceláneos), realizada el 07 de Mayo del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "La Comunidad celebra el día de la Madre 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, de fecha 18 de Mayo del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Mayo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

8698



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CAMILA CAUCOTO CARVAJAL

18 MAY 2016

En Arica, a **18 MAY 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, R.U.T. N° 18.615.711-7, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4705, de fecha 22 de Marzo del 2016 y Memorándum N° 573, de fecha 03 de Mayo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 07 de Mayo del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "La comunidad celebra el día de la Madre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita]

CAMILA CAUCOTO CARVAJAL
R.U.T. 18.615.711-7

ATF/SRG/SMC.
05/05/2016

[Firma manuscrita]



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

